

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXPRESSOLIO S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía EXPRESSOLIO S.A. convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de junio del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02.Q.IJ.2997 de 15 AGO. 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 800,00, está dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 15 AGO. 2002.

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

#20024038 a.c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE BRANDIM CIA. LTDA.

La compañía BRANDIM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.2311 de 26 JUN. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000 dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La investigación de mercados, las actividades de investigación y análisis sociales, económicos, económicos - sociales, poblacionales, educacionales, laborales, mercantiles, comerciales e industriales....

Quito, 26 JUN. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

18805-02
9100000

#20024038 a.c

En virtud de lo que se dispone en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el caso de que el demandado no comparezca en el juicio, se le declara en rebeldía. En consecuencia, se declara válida en todo su contenido, en consecuencia, se dispone su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, Guayaquil, Esmeraldas, Machala y Cuenca; debiendo

R.E.
CITACION JUDICIAL
EXTRACTO

CITASE A LA DEMANDADA MELVA PATRICIA ZAMBRANO CRUZ, CON LA DEMANDA VERBAL SUMARIA n. 237-2002 POR DIVORCIO PROPUESTO POR ANDRES MARCELO BENAVIDES MACHADO, EN SU PARTE PERTINENTE DICE:

JUEZ: DR. MARIO VILLEGAS ZUMARRAGA
SECRETARIO: R. ROBERTO ARIAS SAHONA
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL: n. 104 DEL DR. HUGO REALPE

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, Ibarra, 26 de agosto de 2002, las 10h00.

VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa, reúne los requisitos de Ley, por lo que se le acepta el trámite verbal sumario que le corresponde. Cítese con la copia de la demanda y el presente auto a la demandada Melva Patricia Zambrano por la prensa en un Diario que se edita en esta ciudad de Ibarra y en el Diario La Hora que se edita a nivel nacional, de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en mérito al juramento que se hace, a fin de que señale casillero judicial para las notificaciones posteriores. Agréguese al proceso los documentos que se adjunta. Téngase presente la cuantía y el casillero judicial señalados por la parte actora. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.

Lo que cito a Ud. Para los fines legales consiguientes previniéndole de la obligación que tiene por señalar casillero judicial para sus notificaciones.

Ibarra a 26 de agosto del 2002

R. Roberto Arias Sahona
EL SECRETARIO

Hay firma y sello ad710/01